25-9512-4
Mosquera

Doctor
NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria
SENA Mosquera
Regional Cundinamarca.

No: 25-2-2024-000124
25/01/2024 12:49:14

Asunto: Solicitud Autorización para contratación de instructores Programas Especiales 2024

Con base en el presupuesto asignado al Centro de Biotecnología Agropecuaria en cuanto a la contratación de instructores para el año 2024, para lo relacionado con programas especiales: Articulación con la Media, Victimas y SENA Emprende Rural, de manera atenta nos permitimos solicitar la autorización para realizar la contratación de instructores para atender la formación titulada y complementaria en los programas de formación en los cuales se atiendan estas especialidades.

La presente solicitud tiene como base el requerimiento de la Coordinación Académica de Programas Especiales y el presupuesto disponible enviado según apertura presupuestal 2024, para el cumplimiento de metas de formación profesional de la vigencia 2024, de acuerdo con el análisis adelantado por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.

Cordialmente,

CARMEN ANGELICA FONSECA CORSO
COORDINADORA ACADÉMICA

JUSTIFICACION

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, cuenta con cinco (5) Subsedes ubicadas en: Facatativá, Madrid, La Calera, Subachoque y Zona Franca de Occidente, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y complementaria, impartiendo formación profesional.

Con el fin de cumplir la misión que tiene el SENA para formar con calidad a los colombianos, el Centro de Biotecnología Agropecuaria ofrece programas técnicos dentro de Articulación con la Media, programas complementarios para atención a la población víctima y programas dentro de la estrategia SENA Emprende Rural- CAMPESENA. El programa de Articulación con la Media brinda a los jóvenes formación profesional integral con calidad, que les permita continuar su proceso formativo y aportar al desarrollo económico y social del país. En el Centro de Biotecnología Agropecuaria se tienen articuladas 55 Instituciones Educativas de las cuales 14 son del sector privado. Todo esto para cumplir con la meta establecida de 7.827 aprendices formados en los grados 10 y 11. Para cumplir con esta meta no se cuenta con instructores de planta por lo cual se requiere realizar la contratación de 57 instructores de diferentes áreas, por un tiempo de 10 meses, iniciando en febrero de 2024 y finalizando en el mes de noviembre, lo que corresponde a $2.495.733.303

En cuanto al programa SENA Emprende Rural, con el propósito de fortalecer la prestación integral de los servicios del SENA para la población de la economía campesina y la economía popular, articulando y desarrollando las acciones institucionales necesarias para brindarles formación para el trabajo, formación especializada y fomento al emprendimiento, de forma pertinente y flexible según su contexto sociocultural, económico y territorial, desde el programa SENA Emprende Rural se definió la actividad, formar, acompañar y asesorar la formulación de proyectos de emprendimiento de asociaciones campesinas y organizaciones auto reconocidas como campesinas con metas hacia cupos de formación en competencias emprendedoras, proyectos comunitarios formulados y unidades productivas creadas. Para este propósito se requiere contar con 17 instructores contratistas en diferentes áreas técnicas y de emprendimiento, quienes deberán movilizarse en su mayoría a la región del Guavio. Para este programa no se tienen asignados instructores de planta y se tiene un presupuesto de $682.486.000 para la formación y acompañamiento a proyectos productivos y $112.362.000 para la formación y acompañamiento a proyectos productivos como parte de la atención diferencial a población campesina campeSENA.

En el caso de atención a la población víctima, se requieren de 8 instructores en áreas de gran demanda por la población en condición de víctima en zona de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria. Por medio de este programa se brinda formación a la población diferencial caracterizada como víctima con el fin de realizar reincursión al aparato productivo del país. El presupuesto asignado para realizar la contratación de los instructores requeridos, teniendo en cuenta que no se tienen asignados instructores de planta para este programa es: $371.951.000

ACTA No. 149		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Selección de Instructores 2024. Selección de instructores para programas especiales		
Mosquera, 15 de enero de 2024	**HORA INICIO:** 08:00	**HORA FIN:** 17:00
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de juntas	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** CUNDINAMARCA/CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión de los instructores que se encuentran en estado Cumple
2. Revisión de instrumento Entrevista
3. Revisión de formato de valoración por cada instructor en estado Cumple

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Dejar constancia de la selección de instructores contratistas para la vigencia 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En virtud de la resolución N. 02494 de 2023 y la circular N. N. 3-2023-000212, el proceso de contratación de instructores 2024, se rige bajo los lineamientos y directrices de la Dirección General de la Entidad.

Así entonces, con el fin de continuar con el proceso de preselección de instructores para la vigencia 2024, se definen las siguientes acciones:

1. Verificación de cada una de las postulaciones de los instructores en estado Cumple que de acuerdo con las revisiones hechas por cada miembro del Comité de Selección de Instructores y las actas de la 003 a la 146, cumplen perfil mínimo requerido. El listado de instructores, en estado Cumple, se encuentra en el siguiente enlace: LISTADO INSTRUCTORES CUMPLE.xlsx, así como las observaciones realizadas por las Coordinaciones Académicas, las cuales se encuentran en el mismo formato y soportadas en Acta N. 145. Las actas realizadas y firmadas por los miembros del Comité de Selección, según distribución, junto con los formatos de valoración que soportan la revisión realizada, se encuentran en la siguiente carpeta, organizadas por vacante: Valoración de HV

2. Luego de realizar verificación de este estado listado de instructores que cumplen perfil mínimo, se revisa el formato de valoración de entrevista, la cual fue realizada a los aspirantes que así se requería. En la carpeta: Valoración de HV se encuentran los resultados de esta valoración.

3. Así entonces, se determina que de acuerdo con los anteriores criterios y el presupuesto asignado, los instructores que continúan el proceso de preselección en el Centro de Biotecnología Agropecuaria son:

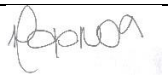
PROGRAMA	CONVOCATORIA	POSTULADO
ARTICULACIÓN	27484	NOLBERTO ORLANDO RAMIREZ SIGUAVITA
ARTICULACIÓN	27484	WILSON QUITIAN VANEGAS
ARTICULACIÓN	27484	FREDY SALGADO
ARTICULACIÓN	27460	SANDRO NIBALDO PEDRAZA PEÑUELA
ARTICULACIÓN	27460	PAOLA CAROLINA JUEZ MAHECHA
ARTICULACIÓN	26837	MARIA TERESA BOHADA BOHORQUEZ
ARTICULACIÓN	26821	NANCY CÁRDENAS
ARTICULACIÓN		PENDIENTE
ARTICULACIÓN	BANCO NACIONAL	CARLOS ANDRES GARZÓN MONROY

ARTICULACIÓN	26763	FRANKLIN OCHOA GONZALEZ
ARTICULACIÓN	26763	JUAN RICARDO RUIZ
ARTICULACIÓN	26763	VIVIANA ALVAREZ ESCOBAR
ARTICULACIÓN	26688	ERIC SAID CUBILLOS
ARTICULACIÓN	26677	CARLOS MAURICIO GALVIS
ARTICULACIÓN	26677	ANDRES CAMILO REYES
ARTICULACIÓN	26673	DIEGO VILLALOBOS BARRETO
ARTICULACIÓN	26673	YENCI LUCIA SUÁREZ CARREÑO
ARTICULACIÓN	26673	GUSTAVO WILLIAM PEREZ GOMEZ
ARTICULACIÓN	26673	MARA ELIZABETH SANCHEZ PEREZ
ARTICULACIÓN	26673	LISED MILENA AGUIRRE SANCHEZ
ARTICULACIÓN	26673	ROLAND BREEK DUARTE CASTAÑO
ARTICULACIÓN	26661	ANDRES LEONARDO SALAS MAESTRE
ARTICULACIÓN	26661	ANDRES FELIPE URREGO PETTY
ARTICULACIÓN	26648	WILMAN JESÚS PEÑA
ARTICULACIÓN	30241	DAMARIS BOHORQUEZ
ARTICULACIÓN	30266	ANGELA CONSUELO RODRIGUEZ
ARTICULACIÓN	26636	FREDY HERNAN CLAVIJO ROJAS
ARTICULACIÓN	26636	LUZ MARY LONDOÑO GUTIERREZ
ARTICULACIÓN	26636	NELSON ANDRES RODRIGUEZ CAÑON
ARTICULACIÓN	26636	ADRIANA MARCELA MEDINA CUEVAS
ARTICULACIÓN		pendiente
ARTICULACIÓN	26636	JOSE WILLIAM SOLER APONTE
ARTICULACIÓN	26608	NEY JHONNATAN URREGO GARCIA
ARTICULACIÓN	26608	CATALINO JOSE GONZALEZ PALOMINO
ARTICULACIÓN	26608	LUIS ALEJANDRO SANCHEZ PULIDO
ARTICULACIÓN	30022	RICHARD ADOLFO CRISTANCHO MENDOZA
ARTICULACIÓN	26589	EVELYN GISELA ARENAS OCHOA
ARTICULACIÓN	26589	CATALINA AGUILERA CARO
ARTICULACIÓN	26620	JAVER ESNEYDER HERRERA
ARTICULACIÓN	26589	FABIO YESID GUERRERO
ARTICULACIÓN	26554	AUDREY SANCHEZ MAPALLO
ARTICULACIÓN	26554	YAMILE ELENA MOSQUERA RODRIGUEZ
ARTICULACIÓN	26554	STEPHANY GISELLE VELEZ GUERRERO
ARTICULACIÓN	26554	NAHIR TORRES APONTE
ARTICULACIÓN	26538	MILENA ANDREA BARRETO VALENCIA
ARTICULACIÓN	26538	SANDRA MILENA SALCEDO LARA
ARTICULACIÓN	26538	SARA CAROLINA DIAZ CAICEDO

ARTICULACIÓN	26538	CAMILO ALEJANDRO PINTO RAMIREZ
ARTICULACIÓN	26538	YULI ENERIETH RUIZ BELTRAN
ARTICULACIÓN	26538	MANUEL DAVID MARTINEZ
ARTICULACIÓN	26538	ALBA YINETH PENAGOS TORRES
ARTICULACIÓN	26538	YINETH TATIANA SANTAMARIA LOZANO
ARTICULACIÓN	26501	OMAR RENÉ MARTIN
ARTICULACIÓN	26488	JHON JAIRO CARRASCO
ARTICULACIÓN		jhon sebastian gomez
ARTICULACIÓN		angela baez
ARTICULACIÓN	26474	andrea garcia
SER	30022	EDILBERTO RIVERA LEÓN
SER	30022	WALTER ORLANDO PEÑA GARCÍA
SER	30022	IVAN ALEJANDRO SILVA RODRIGUEZ
SER	30022	LUZ NERY FONSECA CORREA
SER	30022	SHIRLEY MONTES GUARNIZO
SER	30011	ABRAHAM PERDOMO PADILLA
SER	30011	JOSE INDALECIO RODRIGUEZ CUNCANCHUN
SER	30011	BEATRIZ MORALES CARO
SER	30011	ANCIZAR GUERRERO CORTES
SER	30011	WILMER DANILO ROMERO URREGO
SER	30011	GUILLERMO PULIDO MORENO
SER	30011	CARLOS ANDRES ACOSTA MELO
SER	29997	HUGO MARIN
SER	29984	ALICIA SUAREZ CONTRERAS
SER	29984	EFREN DARIO PEREZ JIMENEZ
SER	29950	ALEXANDER PORTELA
SER	29940	LIBIA JANETH OVALLE VALERO
SER	29928	GUILLERMO ESCOBAR
VICTIMAS	30221	LILIAN JANETH PEREZ VARGAS
VICTIMAS	30205	JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ VALBUENA
VICTIMAS	30171	LUZ RUBIELA PAEZ
VICTIMAS	30147	CARMENZA COMBARIZA MONROY
VICTIMAS	30139	MARIELA LOPEZ DELUQUE
VICTIMAS	30108	LUCILA RUBIANO FORERO
VICTIMAS	30048	LUIS ALBERTO CRUZ PAEZ
VICTIMAS	30035	EDISON ENOC ROJAS

CONCLUSIONES
Se realizó labor asignada de manera exitosa

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Enviar solicitud de documentación para suscripción de contrato a los instructores seleccionados.	15 enero 2024	Mónica Osorio- Delegada de Subdirección- Comité de Selección de Instructores	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
MÓNICA PATRICIA OSORIO MARTINEZ	FORMACIÓN PROFESIONAL-PROFESIONAL 8- DELEGADA SUBDIRECCIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN DE INSTRUCTORES 2024	
CARMEN ANGELICA FONSECA CORSO	COORDINADORA ACADÉMICA	

Instrucciones *(Favor eliminar, no imprimir)*

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de reuniones y comités, donde se tomen decisiones, cumplimiento de objetivos, seguimientos, se establezcan compromisos, entre otros, Esta debe ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario.
- ✓ Previo al inicio de la reunión se debe diligenciar los espacios de información básica como lo son: nombre del comité o de la reunión, ciudad y fecha, lugar o enlace, Dirección, Regional, Centro de formación, agendas o puntos para desarrollar y objetivos de la reunión

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.

CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS	Se registran las actividades y/o decisiones asignadas, las fechas de cumplimiento y se incluye la firma de aceptación.	Realice revisión compromisos anteriores
ASISTENTES y APROBACIÓN DE DECISIONES	Dependiendo del tipo de reunión presencial o virtual la firma se puede realizar de forma digita o manuscrita	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	

Versión: 01

Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

I, II, III y IV oferta 2024

PERIODO : AÑO 2024

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

SALDO:

% UTILIZADO: 95%

ELABORADO POR: Coordinación Académica

Nombre: Carmen Angélica Fonseca

Teléfono: 5461500

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
MOSQUERA	COMPLEMENTARIA	PLAGAS Y ENFERMEDADES	DIRECTA	1	9		1/02/2024	30/10/2024	$ 4.465.545	$ 40.189.905			HORAS	
MOSQUERA	TITULADA	CONTABILIDAD	DIRECTA	1	5		1/02/2024	30/06/2024	$ 4.465.545	$ 22.327.725			18 MESES	
MOSQUERA	COMPLEMENTARIA	PECUARIA	DIRECTA	1	9		1/02/2024	30/10/2024	$ 4.465.545	$ 40.189.905			HORAS	
MOSQUERA	TITULADA	INGLÉS	DIRECTA	2	5		1/02/2024	30/06/2024	$ 4.465.545	$ 44.655.450			18 MESES	
MOSQUERA	SER	APICULTURA	DIRECTA	1	10	14	1/02/2024	14/12/2024	$ 4.465.545	$ 46.739.371			HORAS	
MOSQUERA	SER	AGROINDUSTRIA	DIRECTA	2	10	14	1/02/2024	14/12/2024	$ 4.465.545	$ 93.478.742			HORAS	
MOSQUERA	SER	PECUARIA	DIRECTA	5	10	14	1/02/2024	14/12/2024	$ 4.465.545	$ 233.696.855			HORAS	
MOSQUERA	SER	COCINA	DIRECTA	1	10	14	1/02/2024	14/12/2024	$ 4.465.545	$ 46.739.371			HORAS	
MOSQUERA	SER	TURISMO	DIRECTA	1	10	14	1/02/2024	14/12/2024	$ 4.465.545	$ 46.739.371			HORAS	
MOSQUERA	SER	MARROQUINERIA	DIRECTA	1	10	14	1/02/2024	14/12/2024	$ 4.465.545	$ 46.739.371			HORAS	
MOSQUERA	SER	FORTALECIMIENTO	DIRECTA	3	10	14	1/02/2024	14/12/2024	$ 4.465.545	$ 140.218.113			HORAS	
MOSQUERA	SER	FORTALECIMIENTO	DIRECTA	1	6	9	4/06/2024	13/12/2023	$ 4.465.545	$ 28.132.934			HORAS	
MOSQUERA	SER	FORTALECIMIENTO	DIRECTA	1	5	4	1/02/2024	4/07/2024	$ 4.465.545	$ 22.923.131			HORAS	
MOSQUERA	SER	AGRÍCOLA	DIRECTA	2	10		1/02/2024	30/11/2024	$ 4.465.545	$ 89.310.900			HORAS	
MOSQUERA	VICTIMAS	Pecuaria	DIRECTA	1	10	17	1/02/2024	17/12/2024	$ 4.465.545	$ 47.185.926			HORAS	
MOSQUERA	VICTIMAS	Informática	DIRECTA	1	10	16	1/02/2024	16/12/2024	$ 4.465.545	$ 47.037.074			HORAS	
MOSQUERA	VICTIMAS	Ambiental	DIRECTA	1	10	16	1/02/2024	16/12/2024	$ 4.465.545	$ 47.037.074			HORAS	
MOSQUERA	VICTIMAS	Música	DIRECTA	1	10	16	1/02/2024	16/12/2024	$ 4.465.545	$ 47.037.074			HORAS	
MOSQUERA	VICTIMAS	Belleza	DIRECTA	1	10	16	1/02/2024	16/12/2024		$ -	$ 3.452.303	$ 36.364.258	HORAS	
MOSQUERA	VICTIMAS	Confección	DIRECTA	1	10	16	1/02/2024	16/12/2024	$ 4.465.545	$ 47.037.074			HORAS	
MOSQUERA	VICTIMAS	Marroquinería	DIRECTA	1	10	16	1/02/2024	16/12/2024		$ -	$ 3.452.303	$ 36.364.258	HORAS	
MOSQUERA	VICTIMAS	Panadería	DIRECTA	1	10	16	1/02/2024	16/12/2024	$ 4.465.545	$ 47.037.074			HORAS	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	AGROINDUSTRIA	DIRECTA	2	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 85.738.464			21 MESES	EL DETALLE SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	INDUSTRIAL	DIRECTA	2	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 85.738.464			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	TURISMO	DIRECTA	2	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 85.738.464			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	RECREACIÓN	DIRECTA	1	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 42.869.232			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	ADMINISTRATIVO	DIRECTA	8	9	19	1/02/2024	19/11/2024	$ 4.465.545	$ 344.144.668			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	COMERCIO INTERNACIONAL	DIRECTA	3	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 128.607.696			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	CONTABILIDAD	DIRECTA	4	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 171.476.928			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	LOGÍSTICA	DIRECTA	3	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 128.607.696			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	AUDIOVISUALES	DIRECTA	1	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 42.869.232			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	DISEÑO	DIRECTA	2	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 85.738.464			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	DEPORTES	DIRECTA	2	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 85.738.464			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	AMBIENTAL	DIRECTA	2	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 85.738.464			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SISTEMAS	DIRECTA	3	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 128.607.696			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	BIOTECNOLOGÍA	DIRECTA	1	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 42.869.232			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	PROGRAMACIÓN DE SFOTWARE	DIRECTA	6	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 257.215.392			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	RECURSOS HUMANOS	DIRECTA	6	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 257.215.392			21 MESES	
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	PECUARIO	DIRECTA	4	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 171.476.928			21 MESES	

MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	AGROPECUARIO	DIRECTA	4	9	18	1/02/2024	18/11/2024	$ 4.465.545	$ 171.476.928			21 MESES
MOSQUERA	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	SALUD OCUPACIONAL	DIRECTA	1	9	17	1/02/2024	17/11/2024	$ 4.465.545	$ 42.720.381			21 MESES
										$ 3.669.040.624		**$ 72.728.517**	

Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media- Doble Titulación en el área SISTEMAS o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura..”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2024.

49	86101710	25-9512-88 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media- Doble Titulación en las áreas requeridas o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	January	January	315	Day(s)	Contratación d	National T	2.464.000.000 COP

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los Veintiséis (26) días del mes de enero de 2024.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO

Proyectó: Zulma Milena Barragán Rojas – profesional Subdirección CBA. Zulma B

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHzbarraga	ZULMA MILENA BARRAGAN ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951210	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
Fecha y Hora Sistema:	24/01/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

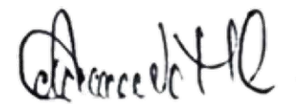
Numero:	1824	**Fecha Registro:**	2024-01-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.495.733.303,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	2.495.733.303,00	**Saldo x Comprometer:**	2.495.733.303,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1824	**Fecha Registro:**	2024-01-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951211 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	2.495.733.303,00	0,00	2.495.733.303,00	2.495.733.303,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE INSTRUCTORES: 25-9-2024-000406 RES 1-00001 2024 REALIZAR LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECURIA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA



Firma Responsable

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de biotecnología Agropecuaria , lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media- Doble Titulación en el área SISTEMAS o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Mosquera Cundinamarca, a los 26 días del mes de enero del 2024.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

VoBo. Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA.
Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA.
Proyecto: Zulma Milena Barragan Rojas – Profesional Subdirección CBA

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V0	Noviembre	Inclusión de Generalidades Cambios en el documento como (Dirección General / Despacho Regional / Centro de Formación Profesional), los cuales se ajustan a los lineamientos vigentes.

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es registrar la necesidad de contratación
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. No existe un procedimiento adjunto a este formato
4. El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
5. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
6. El formato es suscrito por el Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
8. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media- Doble Titulación en el área SISTEMAS o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Dieciocho (18) meses de experiencia, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Para tecnólogo se requieren seis (6) meses más de experiencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Un pesos M/Cte.($43.762.341). Correspondiente a tres contratos por valor de Ciento Treinta y Un Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Veintitrés Pesos M/ cte.($ 131.287.023).Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero de 2024 proporcional a al fecha de inicio. b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2024 por valor de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos M/Cte. ($4.465.545) cada uno. b) un ultimo pago en el mes de Diciembre del 2024 proporcional a la fecha de terminación. El pago corresponderá al tiempo realmente ejecutado (PARA LOS PAGOS PARCIALES)
PLAZO:	Nueve(9) meses y Veinticuatro (24) días sin superar calendario académico de la vigencia 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el objeto del contrato en el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.

SUPERVISOR:	Quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.
El Centro de Biotecnología Agropecuaria atiende la población de 17 municipios, cuenta con cinco (5) Subsedes ubicadas en: Facatativá, Madrid, La Calera, Subachoque y Zona Franca de Occidente, ofreciendo los programas de formación en los niveles Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y complementaria, impartiendo formación profesional.

Con el fin de cumplir la misión que tiene el SENA para formar con calidad a los colombianos, el Centro de Biotecnología Agropecuaria ofrece programas técnicos dentro de Articulación con la Media, programas complementarios para atención a la población víctima y programas dentro de la estrategia SENA Emprende Rural- CAMPESENA. El programa de Articulación con la Media brinda a los jóvenes formación profesional integral con calidad, que les permita continuar su proceso formativo y aportar al desarrollo económico y social del país. En el Centro de Biotecnología Agropecuaria se tienen articuladas 55 Instituciones Educativas de las cuales 14 son del sector privado. Todo esto para cumplir con la meta establecida de 7.827 aprendices formados en los grados 10 y 11. Para cumplir con esta meta no se cuenta con instructores de planta por lo cual se requiere realizar la contratación de 57 instructores de diferentes áreas, por un tiempo de 10 meses, iniciando en febrero de 2024 y finalizando en el mes de noviembre, lo que corresponde a $2.495.733.303.

En cuanto al programa SENA Emprende Rural, con el propósito de fortalecer la prestación integral de los servicios del SENA para la población de la economía campesina y la economía popular, articulando y desarrollando las acciones institucionales necesarias para brindarles formación para el trabajo, formación especializada y fomento al emprendimiento, de forma pertinente y flexible según su contexto sociocultural, económico y territorial, desde el programa SENA Emprende Rural

se definió la actividad, formar, acompañar y asesorar la formulación de proyectos de emprendimiento de asociaciones campesinas y organizaciones auto reconocidas como campesinas con metas hacia cupos de formación en competencias emprendedoras, proyectos comunitarios formulados y unidades productivas creadas. Para este propósito se requiere contar con 17 instructores contratistas en diferentes áreas técnicas y de emprendimiento, quienes deberán movilizarse en su mayoría a la región del Guavio. Para este programa no se tienen asignados instructores de planta y se tiene un presupuesto de $682.486.000 para la formación y acompañamiento a proyectos productivos y $112.362.000 para la formación y acompañamiento a proyectos productivos como parte de la atención diferencial a población campesina campeSENA.

En el caso de atención a la población víctima, se requieren de 8 instructores en áreas de gran demanda por la población en condición de víctima en zona de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria. Por medio de este programa se brinda formación a la población diferencial caracterizada como víctima con el fin de realizar reincursión al aparato productivo del país. El presupuesto asignado para realizar la contratación de los instructores requeridos, teniendo en cuenta que no se tienen asignados instructores de planta para este programa es: $371.951.000.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Seguir los lineamientos establecidos en el plan de acción y el Manual de Articulación con la media procedimiento "Alistamiento del programa de Articulación del SENA con la Media — Doble titulación, del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA. 2. Apoyar el registro de estudiantes de grado noveno y décimo en Sofía plus como aspirantes al programa de articulación.
3. Presentar informe sobre los avances o novedades en la ejecución de la formación profesional integral a la coordinación académica y dinamizador del programa según sea requerido. 4. Realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación del resultado de aprendizaje de la etapa práctica de acuerdo con la alternativa propuesta, para el programa de articulación. 5. Apoyar a la coordinación académica con las diferentes comunicaciones o informaciones requeridas entre el centro de

formación y las instituciones educativas para el buen desarrollo del programa de articulación. Además, deberá: (a) Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems para alimentar el banco de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. (b). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. (c). Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: l. Registro de los juicios evaluativos. ll. Creación de rutas y asociación de aprendices. III. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. IV. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del respectivo mes.6. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización de la población. 7. Participar activamente de manera técnica en el trámite de adquisición de materiales de formación si le solicitan su apoyo.8. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el Coordinador Académico. 9. Acatar los lineamientos y pautas para la formación, apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad de acuerdo con el Manual de Articulación con la media.10. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 11.Respetar y dar buen trato a los aprendices y demás personas de la comunidad educativa del SENA, prestando sus servicios profesionales con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.12. Acatar los lineamientos y manuales de procedimiento para el desarrollo de la formación profesional integral.13. Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del mes respectivo.14. Implementar el procedimiento del desarrollo de la ejecución de la formación de acuerdo con el Sistema de gestión de la calidad.15. Hacer buen uso de materiales de formación y los bienes entregando los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones al finalizar el contrato y/o al suspenderse el contrato.16. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TICS, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.17. Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación.18. Implementar y ejecutar el proyecto Formativo, de acuerdo a lo diseñado en el Aplicativo SOFIA. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.19. Verificar las condiciones de ambientes de formación de acuerdo con los diseños curriculares y el Manual de articulación con la media.20.Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje, programas curriculares vigentes y proyectos de formación definidos.21. Legalizar la información para el inicio apertura de los Grupos de Formación titulada en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Gestión de Centro.22. Presentar los informes mensuales requeridos de acuerdo con las indicaciones de la Supervisión de su contrato.

23. Apoyar el área de contratación en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercado, Pre cotizaciones, Justificaciones de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas y Apoyo al seguimiento en la ejecución de los procesos de contratación, previa delegación del Coordinador del área.24. Verificar de manera mensual su programación en el aplicativo SOFIA PLUS y reportar cualquier novedad al respecto a su Supervisor de Contrato.25. Garantizar la permanencia en el proceso de formación de mínimo el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso programado.26.El contratista deberá Presentar oportunamente cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria.27. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Mosquera Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de

conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Centro de Biotecnología Agropecuaria Mosquera, SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Quien designe el Ordenador del Pago o director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de Biotecnología Agropecuaria designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_x____ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3364837	YENCI LUCIA SUAREZ CARREÑO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media-Doble Titulación en áreas administrativas o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del	300 días	$ 39.000.000	Contratación directa

		Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.			
CO1.PCCNTR.3480313	FRANKLIN OCHOA GONZALEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media-Doble Titulación en el área de logística o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	308 Dias	$ 40.040.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3500267	EDIT EDIT CARDONA MORENO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para apoyar la formación profesional de nivel	308 Días	$ 40.040.000	Contratación Directa

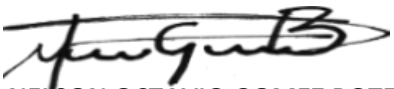
		técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media-Doble Titulación en el área de agroindustria o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.			
O1.PCCNTR.3498100	NANCY LEONOR CARDENAS NUÑEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media-Doble Titulación en el área de diseño gráfico o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades,	308 Días	$ 40.040.000	Contratación Directa

		atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.			
CO1.PCCNTR.2503640 DE 2021	ALBA YINETH PENAGOS TORRES	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el Centro para el programa de Articulación del SENA con la Media-Doble Titulación en áreas administrativas o aquellas que le sean a fin a su perfil de acuerdo con las necesidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.	308 días	$ 40.040.000	Contratación Directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Mosquera a los 26 días del mes de enero del 2024.



NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA.

Proyecto: Zulma Milena Barragan Rojas -Profesional de Subdirección

9. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V08	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se realizó modificación de la casilla de ordenador del pago por ordenador del gasto. Se realizó modificación al numeral 9 Garantías que debe asumir el contratista, numeral 10 Supervisión, numeral 13.2 estudio de la oferta Se realizó la eliminación de los siguientes párrafos: “Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019. Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.” Se eliminó el numeral 11 Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratiasta	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, especificas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecucion de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantia de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratacion a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.